

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN N° 27/2025 EXTRAORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES**

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 27/2025 Extraordinaria.

En Mejillones el lunes 30 de junio del 2025, siendo las 10:30 horas, se llevó a efecto la sesión N° 27/2025 Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo, actuó como Ministro de Fe Señor Samuel Hidalgo, Secretario Municipal y asistieron los siguientes Concejales:

Señora Elsie Biaggini Gómez.  
Señor Manuel Monardes Rojas.  
Señor José Barraza Mulven.  
Señora María Cabello Gutiérrez.  
Señora Liza Sapiain Sapiain.  
Señor Enrique Estrada Oñate.

---

Invitados I.M.M: Sr. Aaron Oliveros V., Jefe D.O.M.  
Sr. Matías Muñoz V., Seremi de Economía, Fomento y Turismo  
Sr. Fernando Sepúlveda R., Director SERNAC  
Srta. Dafne Pino, SEREMI Energía  
Sra. Paulina Larrondo, SEREMI de Gobierno  
Sr. Christian Rojas R., Director de Seguridad Pública

**PUNTO A TRATAR:**

1.- Reunión con el SEREMI de Economía, Fomento y Turismo Sr. Matías Muñoz y el Director de SERNAC, Sr. Fernando Sepúlveda, para que brinden asesoramiento legal y poder generar un acuerdo de Concejo, para los pasos a seguir en relación a los reiterados cortes de suministro eléctrico en la comuna.

**PRIMER PUNTO**

**Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo;** Este tema que se plantea, que pidió una reunión extraordinaria, en un documento que fue don José Barraza con la señora Liza pidieron una reunión extraordinaria. Nosotros ya teníamos cumplido, pero las reuniones extraordinarias se piden a nivel de concejo y hemos accedido a esta reunión. Y, por ende, esta reunión tiene una connotación bastante prolongada que hemos tenido en Mejillones y con proyectos de los cortes de luz y todo. Y nosotros ya como municipio teníamos tablado y todo listo para la demanda. Estamos pidiendo, como el tenor de la demanda y a través de orientaciones, yo fui citado urgente, quería una reunión, el director de SERNAC, fui a Antofagasta, conversé con él y nos orientaron de la mejor manera donde se integró el Seremi de Economía, donde nos dice que la demanda se puede hacer, pero ellos van a explicar, hoy día tiene un largo aliento, tiene otra salida y según SERNAC lo han hecho en otra oportunidad, que es la figura y la salida más adecuada, yo creo, hoy día con respecto a eso. Entonces, la opinión es técnica porque creemos que nosotros lo único que tenemos es el ímpetu por todos lados, se habla de demanda, demanda, pero para allá vamos. Entonces, hoy día usted le va a orientar a qué es lo mejor resolver, menos mal que se paró antes de tiempo y todos los que han estado trabajando para parte de la demanda, hoy día podemos tener otra orientación. Aunque el servicio sigue cortándose, se están reventando los transformadores, que es un tema que están reventando los transformadores, no es uno, son varios, y es lo que dijo un antiguo funcionario de esa misma instancia que hoy día se llama CGE, antiguamente era ELECDA, y él nos dijo que la única solución es ir cambiando transformadores que están reventando, que tienen 40 años, 50 años, y ese es un

temazo. Entonces, no hemos ido por todos lados, que el distribuidor le echa la culpa al que le entrega la energía al generador, entonces estamos en un pimponeo, pero sí ha habido una respuesta totalmente distinta desde que trajimos a la directora de la SEC, ella le dio una tarea, yo estoy impresionado, y si alguien quiere me cree o no me cree, me llaman a la una de la mañana, a las dos, yo ayer tuve todo el día, desde las seis de la tarde, por un problema que se cortó en Michilla, y en Michilla se cortó porque las instrucciones de la empresa, si falla la empresa y todo, pero ahí hay un motor de respeto, pero tienen que venir de Tocopilla y echarlo a correr, y la actividad era a las siete, y a las nueve recién llegó la luz, suspendieron la actividad que era el cierre de un trabajo que tienen con la minera Spence, y está todo el poblado, me llamaron montones de veces, y a cada rato me dan respuestas, hasta me dieron el seguimiento, vienen en tal lugar y todo, pero llegaron tarde porque no tienen brigada ahí, acá en Mejillones también se va a poner brigada, yo creo que desde esa conversación han habido soluciones, pero parche, tiene que haber soluciones, y ha habido una retroalimentación súper rápido, pero no deja de cortarse la luz, no deja de tener los problemas que tenemos, por ende, qué es mejor resolver, bienvenido a ustedes con la posibilidad de orientarnos después de esta reunión, yo sé que hay interés de varios concejales por todos los sectores, José pidió esta reunión con Liza, y por ende, nosotros le hemos accedido. **Concejal José Barraza**; Alcalde, de hecho lo que usted ha planteado tiene mucha razón, nosotros estuvimos en reunión también con el equipo jurídico del municipio, la demanda que se pidió y que aprobó este concejo está lista, la pude leer, bueno en su minuto el departamento jurídico lo va a hacer con el concejo, imagino que va a ser el mecanismo, yo estoy planteando la reunión con la cual estuvimos con la colega, está lista esa demanda, entonces lo que hay que dejar claro para que nadie se confunda y saque doble lectura, es de que si bien está la posibilidad de este PBC que hoy día queremos traer acá para que los colegas sean parte, lo conozcan y puedan también hacer todas las preguntas que quieran, y en el caso de que por ejemplo en este intertanto el privado no quiera ser parte de este PBC, es como en el deporte, es como en el fútbol, esa demanda está elongando a un costado la cancha esperando que el privado no quiera participar y se activa en forma inmediata, ese documento está listo y ojalá que en su minuto, bueno yo sé que usted va a ver los mecanismos como se los muestra acá cada integrante del concejo. **Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo**; Menos mal que después de esa reunión todos ustedes fueron y vieron y pararon. **Concejal José Barraza**; Claro, lo que pasa que nosotros también fuimos parte de esa reunión que se hizo con los dirigentes que fueron a protestar y que fue a la delegada presidencial junto al Seremi y ahí tomaron un acuerdo de una reunión, y ahí también para transparentar eso, y desde ahí nace también esa invitación que por lo menos a mí me llegó y también a la colega, entonces fue re importante, yo por lo menos desde mi punto de vista la conocí, hice las preguntas necesarias y creo que tenemos una vía muy importante, ¿por qué? y con esto termino, entramparse también con demandas que van a durar 10, 11 y donde la gente quiere solución hoy día, yo creo que tenemos que ser también realistas y visionarios de que lo más factible es que la gente quiere soluciones ahora, y cuando hablamos ahora hablamos de corto plazo, o sea, un año, dos años, pero no 11, 12 años, entonces simplemente era para plantear eso y en cómo fue la génesis de la situación, eso alcalde. **Seremi**; Muy buen día, muchas gracias, alcalde, muchas gracias por recibirnos, concejales, agradezco de que nos demos esta posibilidad de conversar sobre lo que ya veníamos tratando, nos puso en contexto el alcalde y aprovecho también de saludar a los y las pescadoras que el día de ayer conmemoraron a su patrón en todo el borde costero de nuestra región, sobre todo aquí en Mejillones, con orden y con alegría, y paso a mencionar que efectivamente nuestro rol acá como gobierno, por eso estamos con la Seremi Dafne Pino de Energía, también tiene que ver con poner a completa disposición todos los instrumentos que están a nuestro alcance para el objetivo principal a que efectivamente mejorar la condición de prestación de un servicio tan fundamental como es la energía eléctrica en todos los hogares de la comuna de Mejillones. Camino, hay varios, cierto, a los que pudiésemos acceder, pero hoy día queríamos poner a disposición uno más que nos parece bastante atractivo, por lo demás tuvimos una reunión, ya lo decía el alcalde, el día 25 de junio con él y también con una serie de dirigentes y dirigentes vecinales en el sector Los Chañares el mismo día 25 en la tarde, y previo a eso el día jueves 19 habíamos tenido la posibilidad de conversar con un grupo de vecinos que se estaba manifestando en el contexto de una actividad que nos tocó asistir acá en la comuna y donde también pudimos recoger buena parte de lo que nos está manifestando dentro de sus dolores a propósito de la situación de los cortes, así que más que nada eso, como ha sido el tenor del trabajo que hemos tenido con usted en distintas áreas de desarrollo de la comuna, nuestra completa disposición para que aquellos instrumentos con los que contamos estén a disposición de las soluciones que la gente reclama con urgencia y hoy día don Fernando, nuestro director regional de SERNAC, va a hacer una exposición sobre este instrumento a disposición por parte de SERNAC.

**Sr. Fernando Sepúlveda, Director SERNAC;** Nuestra función, como ustedes saben, actúa de la ley de protección de los derechos de los consumidores, básicamente del acto de cumplimiento de las normas de protección al consumidor, difundir derechos y deberes y realizar acciones de información y educación. Como partimos en esta reunión que tuvimos con los vecinos a la que se referencia (ininteligible), yo partí con una especie de crítica que tiene que ver un poco con los canales oficiales por medio de los cuales se ingresan los reclamos. Y esto tiene que ver un poquito con que revisar nuestra base de datos, hasta ese día, el día de la reunión, más allá de toda la problemática que evidentemente existe, queríamos comentar que solamente teníamos hasta ese día 23 reclamos ingresados a nuestra plataforma. Entonces, creo que también es bueno que nosotros revelemos que los reclamos deben ser ingresados, por ejemplo, por las vías oficiales. Y no basta con los reclamos que nosotros de repente realicemos a través de plataformas, a través de Facebook, a través de Instagram, sino que debemos ocupar los canales oficiales y en ese sentido, bueno, adelantar que con el alcalde estamos viendo la posibilidad de suscribir un convenio entre SERNAC y la municipalidad para que una persona en la municipalidad de Mejillones nos pueda recepcionar los reclamos y nos ingresa a la plataforma, tal como si estuviera un funcionario de SERNAC aquí. Nuestras facultades, cierto, pasa por la facultad fiscalizadora, tenemos la facultad de interpretar la ley, gestionamos reclamos y respecto de los problemas colectivos de consumo, nosotros hoy día tenemos básicamente dos instrumentos. Uno son los procedimientos voluntarios colectivos y otro tiene que ver con las demandas colectivas, los juicios colectivos. Y para entrar de lleno, cierto, en el tema de la interrupción de las reiteradas interrupciones de suministro eléctrico en Mejillones, nosotros en el día 5 de diciembre del año 2024 levantamos una alerta de vigilancia. Una alerta de vigilancia es un procedimiento interno que nosotros levantamos cuando detectamos que existe una problemática de consumo en cualquiera de los territorios de nuestra región. Este procedimiento interno que nos permite a nosotros realizar, por ejemplo, requerimientos de información, nos permite también, por ejemplo, poder citar o declarar a algún representante legal y nos permite en definitiva iniciar de manera previa, digamos, una investigación para reunir los antecedentes necesarios para avanzar en este caso. Entonces, lo primero que nosotros hicimos una vez levantada la alerta fue que enviamos el primer oficio a la superintendencia de electricidad y combustible en diciembre del año 2024 y le pedimos un detalle de las interrupciones o no prestación del servicio eléctrico en la comuna de Mejillones durante el año 2024, todo el año 2024. Le pedimos indicación de las causas, cuáles son los sectores afectados y cuál era la duración de cada corte. Le pedimos además información respecto al número de reclamos que habían recibido. De estos reclamos, ¿cuáles eran por afectación de artículos eléctricos o electrodomésticos? ¿Cuántos reclamos eran por afectación de personas electrodependientes? Porque entendemos que también en Mejillones existen personas electrodependientes. ¿Cuántos reclamos eran por afectación de alimentos y de medicamentos? Y finalmente, si es que la SEC había iniciado procedimientos sancionatorios en contra de CGE por estos mismos cortes. Con la misma fecha le enviamos un oficio también a CGE, a la empresa encargada del servicio eléctrico, y le pedimos también el detalle de las suspensiones, las medidas de información y de mitigación que adoptaron en forma previa durante y después de cada corte, el número de reclamos también, el número de afectación de artículos eléctricos, electrodependientes, alimentos y medicamentos, y muy especialmente le pedimos información respecto de si se habían generado pagos de compensaciones o indemnizaciones que están establecidas en la ley. La Superintendencia de Electricidad y Combustible, con fecha 9 de enero del año 2025, nos contestó este oficio, y nos indicó que, durante el año 2024, en la comuna de Mejillones se registraron 123 cortes de suministro eléctrico. De estos 123 cortes, 21 obedecían a causas externas, 37 obedecían a causas de fuerza mayor, y 65 cortes obedecían a causas internas, es decir, por responsabilidad de CGE. Cada uno de estos cortes obviamente tiene distinta extensión en cuanto al número de clientes afectados, y también distintos tiempos de duración. En cuanto a los reclamos, nos indicaron que por interrupción de servicio no programada, se recibieron en SEC 34 reclamos y en CGE 30, se recibieron en SEC 15 reclamos por artefactos dañados y 74 en CGE, daños de mercadería registramos 10 reclamos en CGE, y reclamos por personas electrodependientes recibimos uno. Posteriormente, nos respondió el oficio CGE, que nos indicó obviamente el mismo detalle del número de cortes, los mismos 123, en ese sentido coincide la información, y en cuanto al tipo de reclamos, por calidad de suministro 109, continuidad de suministro 1498 reclamos, alumbrado público 1 por instalaciones 203, artefactos dañados 74, daños de mercadería 10, y usuarios electrodependientes 0, que debemos sumar uno cierto que habíamos recibido por el otro oficio. Respecto a las compensaciones, aquí es importante señalar que, de acuerdo a la respuesta que nos entrega CGE, la normativa eléctrica contempla en el artículo 16b, compensaciones por interrupción de suministro no autorizadas, esto es, indemnizaciones legales

por cada cliente y usuario, sujeto a fijación de precios por la entrega no suministrada, cuando supere los límites de la indisponibilidad de suministro, por cliente establecido en la norma sectorial. El momento de estas indemnizaciones legales, es equivalente al duplo del valor de la energía no suministrada, durante la interrupción, y la determinación de este pago, se efectúa todos los meses del año, y dicen que es un procedimiento que además supervisa SEC. Me quiero quedar con este artículo, porque posteriormente voy a dar la norma también, que tenemos en nuestra ley, que obviamente es un poco distinta, en cuanto a los montos de compensaciones. Entonces, al cabo de enero entonces del año 2025, nosotros al menos teníamos claridad, de la cantidad de cortes que habían afectado, a la comuna de Mejillones, durante el año 2024, que fue el periodo que nosotros revisamos, y de los 123 al menos, 65 ciertos son, con ocasión o por responsabilidad, de la empresa CGE. Cuando me respondió este oficio CGE, yo insistí en un oficio, con fecha de febrero de 2025, y le pedí información y verificación, respecto al pago de estas compensaciones, que ellos habían señalado en el oficio inicial. Entonces les pedí que me indicaran, o que nos entregaran verificadores, y montos del pago de estas compensaciones. Ahí en esa tablita, se ven y están algunas de las boletas, que nos entregó CGE, en el cual se verifica el pago, de estas compensaciones, en conformidad con el artículo 16b, de la Ley General de Electricidad. Nosotros, dentro de este procedimiento, luego tenemos que empezar a hacer nuestro estudio, nuestro análisis de este pago, de estas compensaciones, para ver si están pagadas íntegramente, cuáles son las infracciones que nosotros, por lo menos, podemos detectar. Y nos encontrábamos en ese trabajo, cuando los cortes, o sea, los cortes nunca pararon, pero de alguna manera los cortes empezaron a ser un poquito más complejos, y se empezaron a incrementar, y empezó también el malestar de la comunidad. Por lo tanto, ¿qué hicimos? El día 12 de junio, nuevamente requerimos información, tanto a SEC como a CGE, respecto de los cortes ahora, año 2025. Es decir, la idea era que pudiéramos ampliar la muestra, como ya teníamos el panorama del 2024, la idea era solicitar la información del 2025. Solicitamos nuevamente, detalle de la suspensión de interrupciones, desde enero a junio del 2025, el número de reclamos, reclamos por afectación de artículo, etcétera, lo mismo que habíamos pedido en el primer oficio. Aquí está el oficio que nosotros le enviamos también a CGE, el mismo día, pidiendo exactamente la misma información del año 2025. Y aquí nos encontramos con el panorama que son los cortes hasta el día 12 de junio del año 2025, con 78 cortes. Es decir, si sumamos los 123 más estos 78, estamos hablando de cerca de 200 interrupciones por distintas causas, entre el año 2024 y junio del 2025. Aquí la causa externa son 15, fuerza mayor 38 y causa interna, es decir, responsabilidad de CGE, 25, también cada uno con distintas extensiones en cuanto a número de clientes afectados y también en cuanto a la duración. Lo que sí aquí me llama un poquito la atención, es que en la tabla que me entrega CGE, por ejemplo, respecto de los reclamos por daños de artefactos, nos informan que existe un total de 97 reclamos, pero de aquellos, si ustedes revisan ahí, dice aviso duplicado 3, pero reclamos a lugar 2. Reclamos no ha lugar 64 y parcialmente a lugar 18. Es decir, de todos los artefactos eléctricos dañados que nuestros consumidores reclamaron, al menos en este panorama, solamente 2 hablan sido acogidos íntegramente hasta ese día. Ahí existen otro tipo de reclamos, trabajos de normalización, variaciones de voltaje, etc. Abajo está el panorama completo en relación a los artefactos dañados, del total de 97. Fueron 2 a lugar, 64 no ha lugar, 18 parcialmente y pendientes de respuesta 10. De acuerdo al análisis que nosotros pudimos hacer y en la presentación que yo tuve con nuestras autoridades de carácter nacional, nosotros identificamos al menos vulneración de 5 normas de la Ley de Protección al Consumidor. La primera tiene que ver con el artículo 3, que son los derechos básicos en cuanto al derecho a una información veraz y oportuna, que tiene que ver obviamente con que muchos de estos cortes no son anunciados. La segunda tiene que ver con la seguridad en el consumo, que se refiere básicamente a la afectación de electrodomésticos también, cierto, de nuestros electrodependientes y también a la pérdida de alimentos. Y, en tercer lugar, el derecho a una reparación e indemnización adecuada, porque nosotros entendemos que las compensaciones que se han pagado no están pagadas de manera íntegra, pues no considera las normas de protección a los consumidores. En segundo lugar, tenemos vulneración del artículo 12, que indica que todo proveedor de bienes y servicios está obligado a respetar los términos, condiciones y modalidades conforme a las cuales se hubiera ofrecido o se hubiera convenido la entrega de un bien en servicio. El artículo 23 señala que comete infracción a las disposiciones de esta ley, que, en la prestación de un servicio, actuando con negligencia, causa menos cabo al consumidor, debido a las fallas o deficiencias en la cantidad, calidad y entidad, procedencia o seguridad del servicio cierto que está comprometido a prestar. Y acá nos encontramos con dos normas que son que fueron agregadas recientemente a nuestra ley y que tienen que ver precisamente con normas sobre servicios básicos. El artículo 25 estima que el que suspende o paraliza o no prestar, y sin justificación, es decir, estamos hablando de los cortes

obviamente, cierto, injustificado, un servicio previamente contratado y por el cual se hubiera pagado un derecho de conexión, será castigado con multas hasta 750 UTM, cuando el servicio que se trata fuera de agua potable, alcantarillado o energía eléctrica, las multas podrían alcanzar hasta las 1500 UTM. El proveedor no podrá efectuar cobro alguno por el servicio durante el tiempo en que se encuentre interrumpido y en todo caso estará obligado a descontar o reembolsar al consumidor el precio del servicio en la proporción que corresponda. Y luego tenemos el artículo 25A que es el artículo quizás más complejo y tiene que ver con que la norma aquí viene a establecer una indemnización que es automática para las empresas y que está legalmente tasada de manera previa y que las empresas cuando existe interrupción del servicio debieran entregar. Esta norma señala que en los casos de suspensión o paralización de alguno de los servicios que señalamos recién, agua potable, cierta electricidad, el proveedor deberá indemnizar de manera directa y automática al consumidor afectado por cada día sin suministro con un monto equivalente a 10 veces el valor diario de lo facturado en el estado de cuenta anterior de la respectiva suspensión, paralización o no prestación del servicio. Agrega el inciso segundo que se entenderá como un día sin suministro cada vez que el servicio haya sido suspendido, paralizado o no prestado por 4 horas continuas o más dentro de un período de 24 horas. Es decir, lo que hace la norma acá, es decir, cada corte superior a 4 horas equivale a un día y por lo tanto ese día debería ser compensado o indemnizado 10 veces el valor diario de acuerdo a la boleta cierta del mes anterior. Esto es lo que establece el artículo 25 en materia de servicios básicos. Entonces, nos encontramos nosotros al menos con el panorama de que tenemos claridad respecto de la cantidad de cortes y también por lo menos para nosotros de acuerdo a nuestro análisis es que tenemos vulneración de distintas normas. Ahora, cuando hablamos de procedimientos colectivos nosotros tenemos básicamente dos mecanismos. Un mecanismo tiene que ver, cierto, con los juicios colectivos que son aquellos que lleva adelante y que puede iniciar el SERNAC, lo puede iniciar una asociación de consumidores o también lo pueden iniciar 50 o más consumidores. Son los tres únicos legitimarios para iniciar un procedimiento voluntario colectivo. Durante el año 2024 el SERNAC inició 12 demandas colectivas. En Antofagasta durante el presente año hemos iniciado dos demandas colectivas. Ambas en el mercado financiero relativas a una empresa que se llama Emprenor, cierto, que entregaba créditos de consumo disfrazados de crédito hipotecario y que en el fondo buscaba, cierto, quedarse con las propiedades a través de la subasta. Nosotros presentamos estas dos demandas colectivas que benefician a cerca de 3.000 consumidores de la región de Antofagasta y obviamente está en tramitación. También en el año 2024 iniciamos un juicio colectivo en contra de Aguas de Antofagasta por el corte de suministro, cierto, que afectó a la comuna de Antofagasta en el mes de diciembre del año 2023. Anteriormente habíamos iniciado también un juicio colectivo en el año 2012 contra una productora que realizó un concierto fallido en Antofagasta en que se presentaban dos artistas, Chayanne y Mark Anthony, hace bastantes años. Creo que es importante también señalar que tramitar un juicio colectivo es bastante complejo. Por ejemplo, en el juicio que nosotros llevamos contra esta productora por este concierto gigantes empezó el año 2012 y este juicio se tramitó casi por ocho años. Una vez que nosotros obtuvimos la sentencia favorable posteriormente cuando quisimos iniciar el procedimiento de ejecución de esa sentencia, que nos entregó obviamente el favor a nosotros nos encontramos con que la empresa lamentablemente no disponía de patrimonio, por ejemplo, para hacer efectivos de pago. En el juicio de aguas de Antofagasta nos encontramos aún en la etapa de conciliación. Este es un juicio que lleva casi un año ocho meses y ustedes saben que en un juicio ordinario empieza con la demanda, contestación réplica, dúplica y después viene el trámite de conciliación. Bueno, en esa etapa nos encontramos aún con ese juicio, a la espera todavía del período probatorio, a la espera todavía del período de sentencia y luego seguramente esa sentencia podría ser eventualmente apelada ante la Corte de Apelaciones y, por qué no decirlo también, generarse una instancia posterior ante la Corte Suprema. Por lo tanto, lo que quiero decir es que un juicio colectivo implica tiempos bastante considerables en la tramitación. Es posible también que los juicios colectivos terminen en algún momento por una conciliación, pero es algo que nosotros no podemos asegurar, digamos, de manera anticipada. Actualmente el SERNAC tramita ciento nueve juicios colectivos a nivel nacional y con esto quiero decir que no es que el SERNAC presente juicios colectivos de manera tan reiterada, digamos, por cualquier problemática, sino que tratamos obviamente de atacar mediante una demanda colectiva aquellos casos en que evidentemente ya no lo podemos solucionar por alguna otra vez. Y en el año 2019 se agregó una herramienta que es bastante importante, que es la que yo quería compartir con este concejo y que es un procedimiento voluntario colectivo. Nosotros le llamamos PBC, como la abreviatura de las normas. Como concepto, esto es una instancia de negociación normada que tiene por objeto obtener una solución en favor de los consumidores afectados por vulneración de derechos, y que

afectan al colectivo. Está regulada la ley en el artículo 58 y siguientes y también en el reglamento número 56 del año 2021. ¿Cuáles son sus principios? La indemnidad del consumidor, es decir, buscar la alternativa de indemnizar a nuestros consumidores. La economía procesal porque se desarrolla todo en un procedimiento bastante breve. La publicidad porque esto se va publicando, sus avances se van publicando en el portal del consumidor, integridad y un debido proceso. El inicio de este procedimiento se realiza de oficio por el SERNAC a solicitud del mismo proveedor o por denuncia de una asociación de consumidores. Este procedimiento lo tramita de manera exclusiva el SERNAC. Lo distinto es la forma en cómo se inicia. Lo podemos iniciar nosotros de oficio, lo puede solicitar la propia empresa cuando, viendo que están afectados los derechos de muchos consumidores, dice ¿sabe qué? Iniciemos un procedimiento voluntario colectivo o puede ser también iniciado por medio de una denuncia que presente una asociación de consumidores. El plazo de este procedimiento son 3 meses, el cual puede ser prorrogado por 3 meses más. El procedimiento me refiero a los 3 meses de negociación con el proveedor, con la empresa y a solicitud de ambas partes que puede ser ampliado hasta por 6 meses. La propuesta de solución del proveedor no implica un reconocimiento de los hechos constitutivos de la eventual infracción, tiene un efecto erga omnes, es decir, que afecta a la totalidad de consumidores que se hayan visto afectados por esta problemática y el efecto del acuerdo por su aprobación del tribunal es una transacción judicial. Para explicarlo en términos súper simples, nosotros iniciamos este procedimiento mediante una resolución, notificamos a la empresa de nuestro deseo de iniciar este procedimiento voluntario colectivo, la empresa tiene 5 días para contestarnos y decir voy a participar de este procedimiento, se realizan una serie de audiencias con el objeto de obtener una negociación por las distintas problemáticas y si ese procedimiento llega a buen puerto se dicta una resolución y esa resolución tiene el carácter de transacción judicial porque se lleva ante los juzgados de letra para que un juez de la república apruebe ese acuerdo y desde ese momento ese acuerdo tiene mérito ejecutivo, es decir, tiene fuerza ejecutiva equivalente a una sentencia judicial, por lo tanto, posteriormente uno puede solicitar el cumplimiento de todos aquellos acuerdos que se alcanzaron dentro de este procedimiento. Este procedimiento entonces afecta a todos los consumidores que están dentro de este acuerdo salvo aquellos consumidores que por ejemplo tramitaron particularmente su propia solicitud ante un juzgado de policía local y también salvo aquellos consumidores que puedan reservar sus derechos cuando nosotros publicamos el acuerdo y se aprueba por parte del tribunal los consumidores tienen un plazo de 30 días para aquellos que no estén de acuerdo valga la redundancia con el acuerdo que se alcanzó dentro de este procedimiento, en que pueden decir yo no quiero sumarme a esto, por lo tanto voy a tramitar mi solicitud o mi demanda de manera particular. ¿Cuáles son las etapas de este procedimiento? Este procedimiento parte con una apertura, que es una resolución del inicio del PBC, que es una resolución que dicta el propio Servicio Nacional del consumidor. Nosotros esta resolución se la notificamos en este caso a la empresa CGE que tiene un plazo de 5 días para manifestarnos su deseo de participar de este procedimiento o no. Si la empresa nos dice que no quiere participar de este procedimiento tiene que dictar una resolución que nos diga, sabe qué, yo no quiero formar parte de ese acuerdo. Si ellos no desean participar de este procedimiento voluntario colectivo, el procedimiento inmediatamente se declara fallido. Es decir, ahí termina. Esta posibilidad también de que la empresa no quiera participar, la puede manifestar también a lo largo del procedimiento. Tanto el SERNAC como la empresa pueden manifestar durante la tramitación de estas audiencias la posibilidad y la decisión de no perseverar en el procedimiento. Por lo tanto, la empresa es libre desde la notificación y durante el procedimiento para que diga, sabe qué, yo no quiero seguir adelante con esto. ¿Qué hacemos normalmente cuando este procedimiento se declara fallido? Lo lógico es que, si este procedimiento se declara fallido, seguramente da pie para que nosotros iniciemos y presentemos ya una demanda colectiva. La segunda etapa, entonces, tiene que ver con las audiencias de negociación. Se realizan distintas audiencias con el proveedor. En este caso, son directamente llevadas a cabo entre SERNAC y la empresa CGE buscando las soluciones a las problemáticas que nosotros hemos identificado. Se pueden hacer por parte de los consumidores observaciones al procedimiento. El formulario está dispuesto en el mismo portal. Se pueden hacer sugerencias y, como les decía anteriormente, cualquiera de las partes puede comunicar su decisión de no perseverar en este procedimiento. Si tenemos un término favorable, imaginemos que se llevan a cabo estas distintas audiencias que pueden ser entre tres meses, ¿cierto?, y prorrogable hasta por otros tres meses, es decir, el máximo de seis meses, y concluye con una resolución exenta que contiene los términos del acuerdo y declara el cierre favorable del PBC, en caso de que este procedimiento avance de manera positiva. Puede también este procedimiento terminar fracasado si dentro del plazo original o prorrogado no hubiera acuerdo entre las partes y cuando una de las partes haga ejercicio de la facultad de no perseverar,

es decir, no quiero seguir adelante con la negociación. Y el término fallido nosotros le llamamos cuando el proveedor responde o manifiesta su voluntad de no querer participar dentro de este procedimiento voluntario colectivo. Una vez que nosotros tenemos el acuerdo mediante esta resolución, tenemos que pasar esta resolución a un tribunal para que este tribunal nos apruebe este acuerdo. Básicamente nosotros le presentamos la base de acuerdo, el tribunal dice estoy de acuerdo con esto, desde ese momento entonces este acuerdo tiene un efecto erga omni, es decir, afecta a todos los consumidores potencialmente afectados, se hace la publicación de esto en un extracto y se publica también en el portal del SERNAC con el objeto de que los consumidores que quieran hacer reserva de derechos, es decir, que no desean formar parte de ese acuerdo, puedan manifestarlo y continuar con la vía individual. Luego, existe una etapa que se llama de implementación de este acuerdo, que son la implementación de las medidas, que acordamos entre SERNAC y el proveedor y también se incluye la entrega de los mecanismos de verificación, porque posteriormente, una vez que termine la etapa de implementación, el SERNAC hace una auditoría para ver si todos los acuerdos alcanzados se realizaron efectivamente. ¿Cómo se verifica? Mediante informes de auditoría externa. Se cierra el procedimiento el cual certifica la conclusión de todas las asociaciones. ¿Qué puede contener este PBC? Este PBC, por ejemplo, los mínimos que nosotros establecemos es que tiene que establecer el cese de la conducta, porque eso es muy importante tratándose del tema Mejillones. Creo que nosotros podemos avanzar en un procedimiento voluntario colectivo, podemos avanzar, alcanzar acuerdos, pero si nosotros no solucionamos el problema de fondo, esta situación se va a mantener. Y obviamente no podemos estar haciendo procedimientos voluntarios colectivos todos los años. Aquí tenemos que solucionar el problema de fondo, que se refiere, a la debilidad del sistema, hacer las mejoras necesarias, hacer las inversiones necesarias. En segundo lugar, bueno, lo importante es que eso sí puede quedar dentro de este acuerdo. En tercer lugar, se pueden calcular las devoluciones, compensaciones e indemnizaciones cuando estas procedan. En tercer lugar, se puede dar una solución proporcional al daño causado. Se establece también en este acuerdo la forma en que serán efectivos los términos del acuerdo, el procedimiento por medio del cual se efectuarán estas devoluciones o compensaciones. En caso de comprender la entrega de alguna suba de dinero, se establece también de aquí cómo se va a realizar. **Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo;** Esta ceremonia, como esta es una exposición de trabajo, van a trabajar y todo. En el caso mío, yo estoy de acuerdo con lo que se ha planteado y todos los compromisos que tenemos. Señora Elsie, tendría que dirigir después para que una más que nada consulta para que vean y se de acuerdo a lo que pidieron los concejales como reunión. Un poco ahí ustedes los que le dan conducción porque estábamos listos por todos lados con demanda, estábamos listos haciendo otro tipo de cosas que era lo mejor, que está dentro de la desesperación que tiene el pueblo y cualquier interlocutor válido por esta situación tenía mucho sentido. Pero qué buena la orientación de lo que estamos haciendo porque quizás nosotros escuchamos lo que dice la gente, pero nosotros también vivimos acá y se nos corta la luz, nos pasa lo mismo, entonces tenemos claro esto. ¿Qué es mejor resolver? Creo que a lo mejor vamos por un camino que estábamos listos, por todos lados se habla de demanda, ya nosotros lo acaba de decir él, la teníamos lista, pero creo que esto nos cambia un poco y entre mejor orientado estamos y bueno, en materia de decisión del Concejo para seguir con esto. Así que tengo una actividad la teníamos todo, pero para representar porque el cierre de un programa que el mismo concejo pidió la continuidad que un programa de la salud mental lo vamos a seguir con nosotros, se mata uno o se cierra uno que tiene que ver con recursos del Fondo de Desarrollo Regional pero ya el concejo acordó hace tiempo continuar con recursos propios el programa. Así que un poco lo dejo que usted ya conoce el tema.

**Sr. Fernando Sepúlveda, Director SERNAC;** Si, continuamos entonces, dentro de esta herramienta se aprobó y se incorporó nuestra batería de herramientas en el año 2019. Entre el año 2019 y este año 2025 el Sernac ha iniciado a nivel nacional 103 procedimientos voluntarios colectivos y de ellos un 62 ha terminado con acuerdos favorables. Ahí está la cantidad de personas que han sido compensadas y ahí están los montos que se han alcanzado en compensaciones mediante estos procedimientos voluntarios colectivos. Dentro de los 18 mercados que hemos cubierto, vemos un 21% a mercado financiero y un 17% a mercado de los servicios básicos. Por lo tanto, se incorpora dentro de este mercado la posibilidad de iniciar un procedimiento voluntario colectivo con CGE. Aquí tengo un breve resumen que tiene que ver con lo que hizo el Sernac con Enel a propósito de los cortes de mayo del año 2024 que afectó desde Santiago al sur. ¿Y por qué lo quiero traer a colación? Porque obviamente podría ser un buen modelo que nos permitiría ver qué es lo que pudiéramos hacer dentro de este procedimiento. Ustedes saben los cortes. Este corte extenso comenzó el día 10 de mayo del año 2024. Hay que tener presente que este corte se extendió en algunos casos hasta por 15 días. Fue un corte, digamos, masivo. Se inició con la apertura el 10 de

mayo, la resolución de apertura que es la resolución que dicta Sernac. La manifestación de la empresa Enel de querer participar fue entregada el mismo día 10 de mayo. El día 14 de mayo comenzaron ya las audiencias entre Sernac y la empresa Enel con el objeto de alcanzar los acuerdos. Y si ustedes ven ahí, el término favorable la resolución dictada por Sernac es del día 29 de octubre. Es decir, en 5 meses ya teníamos la resolución de cierre con aprobación y con alcance de acuerdo. Luego vino la aprobación judicial que ustedes ven ahí es del mes de marzo. Y finalmente viene la etapa de implementación que en este caso se consideró hasta noviembre del año 2025. Es decir, en noviembre de 2025 este procedimiento que se inició por los cortes masivos de mayo ya estaría concluido. Si sumamos más o menos tenemos como un año y medio en toda la gestión con los acuerdos alcanzados y con los acuerdos incluso implementados. ¿Cuál fue el universo de consumidores que se beneficiaron aquí? Benefició a todos los consumidores afectados por la interrupción de suministro ¿Y cuáles eran los requisitos? Ser cliente residencial de la zona de concesión y en segundo lugar haber sufrido la interrupción de suministro. Todas estas personas fueron entonces alcanzadas por este acuerdo. En segundo lugar, en cuanto a las compensaciones e indemnizaciones, los montos perdón, de las compensaciones que se proponen se establecieron en consideración a las horas de suspensión del servicio. Entonces ¿qué se hizo? Se estableció, se trabajó con grupos. Aquellos consumidores por ejemplo que tenían afectación de entre 4 y 10 horas, luego entre 10 y 30 horas y así sucesivamente hasta que llegamos a aquellos consumidores que tenían afectación de entre 10 y 15 días sin el suministro. Bien, entonces las compensaciones se acordaron de acuerdo al grupo de afectación. En cuanto a los daños de artefacto eléctrico, Enel asumió la reparación o la restitución de su valor o reposición por un igual en caso de que ese artefacto ya no existiera con tres requisitos. Presentación de un reclamo en plazo de implementación aquí lo que se acordó es que en el plazo de implementación se daba un término de 30 días para que todos los consumidores que vieron afectado el artefacto eléctrico, ingresara su requerimiento. En segundo lugar, que el artefacto efectivamente presente un daño. Y en tercer lugar es que el punto de suministro registre efectivamente una incidencia. Así hacíamos toda la trazabilidad digamos para determinar que ese artefacto efectivamente estaba dañado. Y en ese caso entonces Enel dijo, yo voy a reparar este artefacto y eventualmente repongo un artefacto nuevo y si no existe, obviamente por uno similar. Respecto a los daños en alimento y mercadería, en él restituirá el valor de las mercaderías de estas compras con la presentación del reclamo dentro de este mismo plazo, que se hayan dañado con ocasión del corte y que se presente un documento que dé cuenta de la compra de ese alimento, de ese medicamento que se vio dañado. En cuanto a los mecanismos de pago Enel pagó, en este caso las compensaciones e indemnizaciones mediante abonos en las mismas cuentas eléctricas. Aquí me refiero que no hubo traspaso de fondos de dinero directamente a cuentas bancarias, sino que todos estos acuerdos se fueron pagando directamente en las mismas boletas de la compañía que tenemos nosotros. Aquí está el calendario de implementación de este acuerdo que llegó Sernac con Enel. Ahí como ustedes pueden ver, entre mayo y abril comenzó la etapa de implementación, implementación de las medidas de cese de escritas, comunicación general de escrita, las comunicaciones por correo electrónico, el abono en las cuentas corrientes, etc. En este caso tratándose del evento de Mejillones nosotros al menos pudiéramos identificar cuatro afectaciones. En primer lugar, una tiene que ver con el cese de la conducta, que es a lo que nos referíamos anteriormente. Si acá no modificamos la forma en que se entrega el servicio o no hacemos las mejoras necesarias este problema puede continuar. Entonces es muy importante que las medidas que se han adoptado tanto en esta mesa de trabajo que llevaba Energía, SEC y la propia compañía o los compromisos que ha hecho la empresa de mejoramiento en la entrega del servicio pueden ser también incorporadas dentro de esta base de acuerdos. Y que para nosotros sería muy importante, ¿no es cierto?, porque el problema se va a solucionar, evidentemente cuando realicemos estas mejoras en la forma en que se presta el servicio en la comuna. En segundo lugar, este procedimiento también puede contemplar el pago de las compensaciones que nosotros estimamos deben ser entregadas a nuestros consumidores por las diferentes afectaciones. En tercer lugar, este procedimiento debiera incorporar la posibilidad de reponer o reparar, restituir los dineros por aquellos artefactos eléctricos que han sido dañados durante esta contingencia. Por otro lado, también el procedimiento puede contemplar la posibilidad de que aquellos consumidores que hayan perdido medicamentos, yo tengo algunos reclamos por pérdida de medicamentos, por pérdida de la cadena de frío, o personas que hayan perdido alimentos también puedan incorporarse y ponerlo dentro de la base para alcanzar el acuerdo necesario. Creo personalmente que, existiendo la voluntad de la empresa de querer dar solución a esta problemática, no perderíamos al menos esa oportunidad de iniciar este procedimiento. Creo que es un procedimiento que si nos resulta positivo puede ser muy beneficioso porque en el corto tiempo podemos alcanzar los acuerdos necesarios

para dar solución a esta problemática. Ahora, el compromiso que nosotros hicimos como SERNAC y que lo hicimos también frente a los vecinos era que en caso de que este procedimiento no resulte efectivo, ya sea porque la empresa no desea participar dentro del procedimiento voluntario colectivo, o que si manifestando la posibilidad y la voluntad de participar durante su ejecución alguien manifiesta la voluntad de no perseverar y se frustra, es que nosotros presentaremos una demanda colectiva por las interrupciones al suministro y los distintos daños que se han ocasionado a nuestros consumidores. Entonces el llamado nuestro por lo menos es que es importante que quizás podamos darle la oportunidad de utilizar esta herramienta es una herramienta que en otras problemáticas y en otros territorios no ha funcionado muy bien, sería además algo inédito porque al menos en la región de Antofagasta nunca se ha iniciado un procedimiento voluntario colectivo, pero creemos que están las condiciones necesarias como para iniciarlo porque tenemos las afectaciones pero por otro lado también tenemos la voluntad de la empresa al menos de querer dar solución a la problemática, entonces lo importante sería llevarlo a este procedimiento, generar este instrumento que nos permita posteriormente exigir el cumplimiento del mismo. **Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S);** Vamos a hacer toma de la palabra de los concejales, pero quisiera, si es que estuvieran bien, tomar la Seremi alguna acotación para después tomar la apreciación de los concejales y después la votación. **Sra. Paulina Larrondo, Seremi de Gobierno;** Buenos días, muchas gracias por el espacio. Soy Seremi de Gobierno y la idea desde el Gobierno, por supuesto, es siempre estar a disposición de poder zanjar este problema tan profundo y sentido para las personas y en ese aspecto se han venido haciendo acciones que la Seremi puede también señalar de manera al margen, digamos, de estos procedimientos, como también el Seremi de Economía que también ha propuesto buscar un camino, como es el caso de lo que está señalando el director. Yo solamente cerrar diciendo que nosotros vamos a seguir comprometidos con esto. Hemos tenido experiencias graves en el país a propósito de esta misma situación. Son empresas que tienen el deber de mantener la continuidad del suministro y en esa oportunidad el presidente ha sido muy claro que debemos buscar alternativas para poder solucionar y en este punto nosotros creemos que lo que hemos venido a proponer acá, que además lo hemos conversado, el director lo ha conversado con la comunidad, que para nosotros es un componente relevante que esta solución cuente con una legitimidad ciudadana. La idea es que podamos también contar con el apoyo de ustedes, entendiendo que vemos está mejor alternativa producto principalmente del tiempo que esto demoraría en que las personas vieran reparadas estas graves situaciones que ya han vivido durante bastante tiempo. Así que agradezco el espacio y dejo ahora ya a los Seremis para que también comenten en mayor detalle. **Sra. Daphne;** Gracias también por la invitación y comentar que efectivamente esta situación que aquí está toda la comuna de cierta forma ya había una instancia donde se estaba abordando el diagnóstico, está bastante claro al ser un solo alimentador que abastece la energía al sector industrial y al residencial cualquier situación que ocurra en el sector industrial por supuesto les afecta acá a todas las familias Mejillones. Entonces uno de los temas y también de los proyectos de inversión más importante es contar con un alimentador independiente, al margen de que eso está dentro del proyecto de inversión de CGE y ya está comprometido creo que esta instancia lo formaliza efectivamente ya es exigible y yo creo que dado que hay un avance en las soluciones y también el compromiso de que exista una brigada en Mejillones de que exista también un centro de atención de CGE acá, esto simplemente le va a dar como mayor formalidad a esos compromisos y van a ser por supuesto exigibles, así que de mi parte agradecer al director, al Seremi que vieron en esta forma una manera más expedita también de llegar a la solución, en vez de una demanda colectiva que se puede extender indefinidamente, así que de mi parte de toda la disposición hoy día también le estoy poniendo al tanto al subsecretario de esta reunión lo he mantenido al tanto también de todos los avances de las situaciones, también en contacto con el director de la SEC que está subrogando ahora a la directora así que nada, eso, yo creo que es la vía y esperamos que CGE, esperamos que acepte este PBC. **Seremi;** Al inicio ya había hecho algunos comentarios, agradecer al director porque de verdad que ha estado muy activo en poder identificar, generar una ruta de los sucesos que hemos tenido en la comuna y a propósito de lo mismo, con evidencia clara, con información certera poder proceder quisimos poner sin duda este insumo a disposición de ustedes queremos acompañar permanentemente el servicio durante los próximos meses de todas las acciones que se tomen para poder mejorar el servicio que urgente demandan los y las vecinas así que, invitarles a considerar en este instrumento la alternativa que pudiésemos tomar ahora para proceder y que ojalá en el corto plazo nosotros nos propusimos que esta misma semana, durante los próximos días si es mañana, si es pasado podamos proceder y para eso consideramos muy relevante, que todas las partes estuviéramos mirando hacia la misma dirección.

**Concejal Manuel Monardes;** Primero que todo agradecer la presencia de los Seremi y del director de verdad que es una exposición bien simple pero entendible para la comunidad y como lo decía el alcalde, ayer justamente en la noche reventó un generador perdón, un transformador en una calle con fuego o sea, si los vecinos unos vecinos del sector pusieron unos conos mientras llegaba a bomberos y después llegaba la unidad entonces, dentro de la misma exposición que hacía el alcalde, 40 años tienen los transformadores y en este cambio de energía brusca que está sucediendo, como decía también la Seremi que quieren cambiar al alimentador independiente pero con estos cambios de energía que llegan ya los equipos nuestros están obsoletos por decirlo así, y están sucediendo este tipo de cosas, con las mismas mantenciones que ahora que CGE se comprometió a hacer hace un mes atrás cuando ya tuvieron las reuniones con el alcalde estas mismas mantenciones ahora están siendo más periódicas pero están perjudicando entre comillas los equipos, porque los equipos no estaban acostumbrados a estas mantenciones entonces, y como ya están viejitos, un experto, un ingeniero eléctrico que conversó con nosotros igual, nos dijo como un ejemplo un ejemplo súper simple cuando se te quema el tubo fluorescente tenía el partidador que se te quemó y ahí no funciona el tubo, acá es lo mismo un artefacto de los mismos generadores que cuesta casi 100 mil pesos cuando vienen estos golpes de corriente fuerte y algunas veces son 10, 15 que se queman y tienen que irlos cambiando entonces para la comunidad también es importante el proceso que dijo el director, o sea, esto comienza ahora, tiene un proceso no es que mañana mismo se van a solucionar los problemas y lo otro que lo habíamos conversado cuando vino hace tiempo la Seremi con la directora del SEC y estuvimos con CGE acá también en esa reunión, que se cortó la luz que pensaban que era el edificio municipal y no era de afuera, es lo que hablábamos cuando la ley de equidad tarifaria, la ley de equidad tarifaria cuando la firmó la presidenta Bachelet cuando vino el ministro Pacheco y que en la boleta salía reflejado lo que a Mejillones le correspondía por tener tantas termoeléctricas, que era un porcentaje bien alto de verdad, y que salía reflejado y descuento por tanto y porque la gente veía eso reflejado y en realidad la gente decía, ah, ya me están descontando esto por esto, o sea, si yo pagaba 100, ahora pago 70.000 me descuentan 30.000, algo así pero eso después desapareció de la boleta entonces la gente necesita ver esos beneficios, necesita ver esos beneficios, y como dice el director después de cuatro horas es como un día de descuento, una cosa así, lo que habla hemos tenido, demasiados cortes, demasiados, hay veces que más de cuatro horas un tiempo atrás, hace varios años atrás, tuvimos nueve horas sin energía, y como las pymes nuestras, que son los negocios, los negocios pequeños que tienen todos los productos congelados cuando ya pierden la cadena de frío, porque ya muchas horas, entonces, es súper importante, es súper importante esta nueva modalidad, de verdad que es mucho mejor que la demanda colectiva, pero la demanda colectiva como mejor colega, está ahí como en un partido de fútbol, está haciendo ejercicio en caso que no resulta esta, está lista, es llegar y subirla entonces, agradecer nuevamente la presencia de ustedes, y esto es un beneficio para toda la comunidad, y que la comunidad sepa que estamos todos, las autoridades comunales, estamos todos en esto, y ahora que se suman las autoridades regionales así que, nuevamente agradezco la exposición y esto, si esta información después la hacen llegar a los correos para tenerla, porque también cada uno en su sector también de repente puede, puede darla a conocer de algunas personas que no estuvieron presentes en el concejo. **Sr. Fernando Sepúlveda, Director SERNAC;** Si me permite un segundito, quisiera en base a lo que decía el concejal, señalar que, algo que, un detalle que me olvidé señalarlo, una vez que nosotros hemos iniciado el procedimiento voluntario colectivo, nadie puede presentar demandas colectivas hasta que este procedimiento termine y a contrario cense, digamos presentar una demanda colectiva por cualquiera de las partes habilitadas para hacerlo el SERNAC no puede dar inicio al procedimiento voluntario colectivo. **Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S);** Un detalle bien importante Antes de darle el inicio a usted, señora Liza, sí, lo que decía el concejal Monardes lo trabajamos a mesa cuando estuvimos con el Seremi de Economía y la Seremi, que dijimos que era tarea para la casa, porque la comunidad no sabía cómo establecer si era cierto o no el 35% de la equidad tarifaria residencial que se aplicaba en junio del 2015 en Mejillones y la comunidad no tiene cómo verificarlo. Ahora tiene respuesta la Seremi a propósito también lo comentaba por el concejal. **Sra. Daphne;** Sí, efectivamente el descuento no figura en la boleta, solamente figura el valor por kilowatt hora y para hacer una comparación el valor del kilowatt hora en Antofagasta es de 134,62 pesos y en Mejillones es 30, entonces aquí yo tengo hay dos descuentos que se aplican a Mejillones, uno que es el descuento se llama reconocimiento de generación local que tiene un valor también en kilowatt hora acá y el otro descuento que es el séptimo transitorio a propósito del subsidio eléctrico, que beneficia a las comunidades de transición energética, entonces en resumidas cuentas es justamente alrededor de un 70% entre el reconocimiento de generación local y el séptimo transitorio, yo tengo acá las tarifas así que les voy a compartir el cuadro con las

tarifas pero haciendo la analogía en Antofagasta se paga 134 pesos por kilowatt hora y acá en Mejillones 30.124. **Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S)**; Seremi, para la tranquilidad de la comunidad no se podría hacer la acotación a la empresa que se tipifique en la boleta electrónica. **Sra. Daphne**; Si efectivamente esa solicitud se hizo y no se ha ejecutado.

**Concejala Liza Saplain**; Bueno nosotros hemos tenido muchas reuniones con vecinos, dirigentes CGE, también tuvimos una reunión con José acá mismo en este lugar la semana pasada tuvimos una reunión muy importante con Don Fernando, el cual ya nos había mostrado este PDC, lo cual lo encontramos muy interesante porque es una demanda más corta también tuvimos una reunión el día viernes con el abogado municipal, que tiene una demanda redactada con toda la gente que ha sido perjudicada, él tiene 189 vecinos con problemas de sus artefactos eléctricos ya y la demanda de él obviamente no es mala pero es lenta entonces nosotros no podemos seguir esperando una demanda que se demore 10, 12 años y cuando nos expuso la demanda Don Fernando en el PBC, ellos tienen un estudio desde el 2019 que vienen haciendo un estudio de Mejillones por los cortes de luz entonces nosotros optamos por esto porque es rápido, es seguro es bueno, tienen todo ellos tienen no, nosotros optamos me refiero a traer esto acá hoy día a Concejo, por eso fue que pedimos con José hoy día un concejo extraordinario eso o sea, sí, porque por algo lo pedimos para que ustedes lo pudieran ver y pudieran decir si para ustedes también era una buena opción está o no, es un acuerdo, vamos a hacer un acuerdo ahora, es por eso que hoy día hemos pedido este concejo extraordinario, bueno, para seguir, entre las opciones que vimos por lo que estaba comentando del abogado municipal y los que nos presentó usted sentimos que lo de usted es mucho más rápido, es súper completo y al menos en mi parecer esta opción es mejor, porque es más rápida y nosotros necesitamos soluciones ahora y no en 10 o 12 años más que es lo que vimos con el abogado el día viernes que esa demanda no estamos diciendo que sea mala está ahí en espera pero se va a demorar mucho como cualquier otra demanda y esta es mucho más rápida es más segura entonces eso más que nada **Concejal Enrique Estrada**; Para mí quedó muy clarito y qué más se puede decir darle las gracias y seguir adelante por el bienestar de la comuna.

**Concejala María Cabello**; Buenos días, a mí me llama mucho la atención y me hace mucho ruido de que cuando hablan de demanda estipulan 12 años 10 años, ¿quién dice eso? Somos Jueces dictaminamos, tenemos un tiempo, aquí es todo Mejillones, tienen que indemnizar a todo Mejillones, no a las personas que hagan los reclamos porque todos somos afectados del momento que cortan la luz, todos somos afectados, para los colegios, los niños no tienen no pueden comer la colación, porque tienen que dar colaciones frías son muchas cosas que pasan y solamente nos vivimos nosotros entonces a mí yo no he reclamado y no he reclamado porque no se me ha quemado nada, entonces por ende a mí no me van a pero yo necesito mi indemnización, yo pago todos los meses mi luz porque si no la pago me la cortan, entonces a mí me llama la atención de decir es que vamos a hacer esto por esto yo no estoy diciendo que sea malo yo siento que todas las demandas son buenas pero como dijo recién el joven, al estar esto después no pueden hacer esto, no podemos hacer una demanda colectiva, entonces también hay que pensarlo, pero por eso digo yo, a mí me gustaría que experto dijo que se demorara 12 años la demanda, yo no sé cómo puede ser así y si vamos a sacar una millonada de plata en 12 años pucha que queden para mis nietos, entonces yo no entiendo no entiendo, yo digo, ahí dicen tenemos tantos reclamos, pero son la gente que reclama, nada más y los que no reclamamos, porque hay muchos, imagínense ochenta y tantos, ¿cuántas personas somos acá en Mejillones? entonces pongámoslo serio, acá la indemnización es para todos, no es para una persona que le afectó más que a otro, aquí a todos nos afecta, a todos nos afecta hasta para ir a comprar, se corta la luz, no hay sistema y quedamos sin comprar nada, fiando eso es lo que hacemos, entonces a mí me llama mucho la atención estas cosas no digo que sea malo, porque al final mis colegas también han estado en reuniones y todo y se agradece pero yo siento que esto es para todos, no es para la persona que reclama esto debiese ser para todos.

**Concejal José Barraza**; Bueno, yo quiero dirigirme a la gente que está en la casa que no puede ser parte física aquí en el Concejo, de que obviamente quienes son los que están mandados hoy día para velar por ellos somos las autoridades y de cara mirándolos a ellos acá si nos vamos a las jurisprudencia las cuales buscamos y hemos pedido asesoramiento tanto, bueno, yo creo que el director de SERNAC puede responder esas preguntas o interrogantes, como así también la parte jurídica concentrar, cierto, información pública al sistema judicial donde tenemos historias, cierto, de demandas de 8, 9, 10 años. Ahora, ¿qué ocurre? que aquí, si bien se opta por este PBC al término este, nada implica que un particular demande, eso queda abierto después de que termine este proceso si yo no quedo conforme con esto, yo puedo tomar acciones legales y eso está claro, eso lo pueden preguntar con un abogado pero el tema ¿por qué estamos en esta situación? porque si bien se colocaba el ejemplo, que imagínate ya que dure 8, 5 años tenemos la experiencia de esa empresa

que al final de cuentas se sentenció a la empresa y ganaron las personas ¿y no había patrimonio? o sea se la sacaron gratis, las molestias, las problemáticas que le han causado a la comunidad Mejillones y le siguen causando son enormes acá tiene que haber inversión porque es evidente, por ejemplo, lo que han comentado varios colegas, 40, 50 años, un transformador, después de las movilizaciones sociales, comenzamos a lavar comenzamos a reparar comenzamos a aparecer las cuadrillas, cuando planteamos en esta misma mesa que era importante que nos devolvieran la cuadrilla que teníamos antes acá en Mejillones no, no se puede en los mil y un peros todo se puede o sea, en el fondo las propuestas que realizamos para mejorar el servicio y para tener una solución concreta para los vecinos, ahora esto tiene que ser mirado también como un beneficio hacia la comunidad y obviamente encabezada por la municipalidad, pero tenemos que también dejar de lado situaciones que tienen que ver, por ejemplo, oye no nosotros vamos por este lado, nosotros vamos por acá tiene que haber unidad, este problema nos abarca a todos y tiene que obviamente a toda la comunidad y en el ámbito judicial claramente cuando queremos judicializar este tema lamentablemente tenemos que entrar a un servicio de datos donde lo primero que va a estar es nuestro RUT porque, por ejemplo, ¿quién va a ser un futuro beneficiario? o ¿quién es el denunciante? entonces para que ocurra esto, que les llegue a todos la gente tiene que dedicarse a hacer los reclamos donde corresponde y dejar de usar las redes sociales para desahogarse, que es la forma que tenemos que ocupar, entonces yo creo que es importante darle una mirada a esta situación del PBC y que no coarta en ningún caso de que ellos no estén de acuerdo, tomar la acción legal que ya está lista, gracias. **Sr. Fernando Sepúlveda, Director SERNAC;** Quizás concejal me expresé mal o yo quizás la presentación no la señalé, cuando hablamos del efecto erga omnes de un procedimiento voluntario colectivo afecta o involucra a todos los afectados, independiente que hayan o no ingresado reclamos en la plataforma Sernac, CGE o SEC, de hecho en estos procedimientos de implementación habría que abrir un plazo por ejemplo, para que aquellos que tuvieron artefactos dañados por ejemplo, ingresen la reclamación respectiva para que además sean considerados sobre los que ya reclamaron pero tratándose por ejemplo de las compensaciones, no es necesario ingresar un reclamo, las compensaciones se calculan y nosotros presentamos el modelo de pago de acuerdo con las afectaciones que sufrieron todos los consumidores de la comuna. No es necesario ingresar un reclamo. En segundo lugar, durante la tramitación de un procedimiento voluntario colectivo y la idea es obviamente no obligar en lo absoluto, si es que alguien quiere presentar una demanda colectiva, los plazos de prescripción por ejemplo, se entienden suspendidos mediante, se está ejecutando el procedimiento voluntario colectivo, por lo tanto el plazo de dos años para presentar demandas colectivas desde la afectación que es lo que señala nuestra norma se entiende suspendido durante el procedimiento del tratamiento del procedimiento voluntario colectivo, por lo tanto desde ese punto de vista tampoco hay afectación. Ahora el compromiso nuestro era justamente de que en caso de que este procedimiento voluntario colectivo iniciado se frustrase porque la empresa no desee participar, o porque durante ese procedimiento no se alcance el acuerdo es que nosotros mismos como Servicio Nacional del Consumidor, nos vamos a hacer cargo de la presentación de la demanda colectiva, entonces esos puntitos quería aclararlo, pero no es necesario presentar los reclamos porque nosotros al presentar un procedimiento voluntario colectivo y al representar a la totalidad de consumidores, solamente teniendo que son clientes residenciales de Mejillones y teniendo el número obviamente perteneciendo a la concesión de Mejillones, automáticamente la compensación dependiendo del grupo de afectación que se encuentre, va a verse beneficiado con el acuerdo. Yo le explicaba recién, por ejemplo, que tratándose del PBC con ENEL, lo que establecieron fueron horas de afectación, por ejemplo tratándose, voy a inventar, la avenida fertilizante o ese grupo de consumidores son a quienes más han registrado corte de luz, porque en mí, en nuestro en nuestra tablilla, digamos, de todos los cortes de luz, tenemos identificado el número de clientes afectados, cuál es el sector que se afectó y cuántos son los minutos que se afectó sin energía entonces lo que nosotros hacemos posteriormente, es un modelo de compensaciones que establece el grupo, por ejemplo aquellos consumidores que tuvieron cortes de luz entre, voy a inventar 35 horas y 60 horas un monto de compensación, aquellos que tuvieron entre 35 y 15 horas, tal monto de compensación se establecen grupos de acuerdo a los distintos niveles de afectación que se hayan visto expuestos, en este caso por la totalidad de cortes, cuál es la particularidad de este caso, a diferencia de otros que en otros cortes, nosotros hablamos de un solo corte que es extenso, en este caso tendríamos que trabajar en un modelo distinto porque acá hablamos de diversos cortes que han afectado a la comunidad. Esa es la diferencia, digamos, tratándose del caso de ENEL, por ejemplo, del pasado mayo o el pasado agosto que se trató solamente de un corte muy extenso, y ahí por ejemplo hubieron personas que tuvieron un día sin luz otras personas tuvieron 10 días sin luz y otras personas tuvieron

más de 15 días por lo tanto las compensaciones fueron diferentes tratándose de los distintos niveles de afectación, y eso es lo que obviamente el Sernac tiene que trabajar tratándose del caso de ENEL para establecer cuáles son las afectaciones o establecer grupos de afectaciones que son distintos. **Concejala Liza Sapiain;** Y eso nos contaba usted en la reunión de que esas afectaciones a toda la comunidad les van a llegar un descuento en su boleta. **Sr. Fernando Sepúlveda, Director SERNAC;** o sea, eso es lo que nosotros proponemos y estoy tomando el modelo solamente de lo que ha ocurrido en otras experiencias. **Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S);** El PBC usted dijo que se demoraba 3 meses y se podía ampliar 3 meses más. Y de ahí ya después se puede iniciar cualquier tipo de lineamiento. **Concejal José Barraza;** Solamente agregar, por ejemplo aparte de los cortes es uno de los problemas que estamos también sosteniendo hasta el día de hoy, por ejemplo, la caída significativa del voltaje en la red ¿Qué significa? Midiendo con instrumentos, es importante que lo lleve, por ejemplo, donde corresponde 220 por ejemplo, tenemos 164, 165, y entendiéndolo que significa, que es aún más peligroso que los cortes que tenemos, por ejemplo, yo le pongo el ejemplo de lo que nos pasó a nosotros en la radio. Nosotros nos quemó el transmisor porque obviamente ese equipo necesita ese voltaje, y al tenerla al tener menor cantidad, obviamente va a sobre exigir el equipo porque se va a auto cuidar. Como bien dicen los colegas que también es parte de aquello de esta discoteca que teníamos en tu población y en toda la comunidad el costo que tiene el municipio, Seremi, presidenta Seremi ¿Por qué? Porque esos equipos se queman y el alumbrado público es municipal. Y el costo tenemos que asumirlo nosotros. Entonces, de verdad que hay otro problema. **Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Presidente del Concejo;** Bueno, yo igual quiero opinar y dar mi observación, Seremi y colegas. Si bien es cierto el acuerdo tomado por el Concejo por la demanda colectiva en el artículo 79 de la Ley Orgánica, dice que cuando se establecen acuerdos del Concejo se adopta la mayoría en sesión y se tiene como pleno efecto jurídico desde su aprobación. O sea, ningún tipo de acuerdo que venga después puede revocar ya la decisión tomada por el Concejo para que se queden tranquilos. Pero si bien es cierto el PBC viene a cortar los plazos en apoyo en realidad, yo lo tomo desde esa línea en apoyo a la comunidad y la deficiencia que está cometiendo la empresa, pero nosotros aparte de que se quemen los artefactos, de que haya una retribución económica a la comunidad nosotros tenemos que también visibilizar la deficiencia desde el punto neurálgico o sea, si bien es cierto están ofreciendo cambiar el alimentador independiente, pero nuestras postaciones más antiguas están fuera de norma y ya cumplieron su vida útil o sea, la empresa puede invertir en un transformador pero la falencia va a seguir existiendo porque las luminarias, las postaciones ya cumplieron su vida útil, entonces la inversión es sumamente más grande, es más grande, en las otras situaciones que también se hablaba para que el funcionamiento de esta función, que cumple la empresa eléctrica en el tipo de acuerdo de PBC a nosotros se nos va a entregar el petitorio antes de que nosotros podemos acordar ahora, es una pregunta muy doméstica porque yo sé que todos los vecinos están viendo y es sumamente importante, porque nos ha afectado a todos, a la comunidad como dice María y todos, la idea es de que ese tipo de acuerdo, si hay un plazo la gente ha esperado muchos años con esta falencia y yo siento que mi comuna es atípica porque nosotros somos las que tenemos más termoeléctrica las que hemos tenido un impacto ambiental más grande y que casi alimentamos a todo Chile y nos hemos visto afectado y a la final hemos pagado por años esta situación, pero el tema es de que tomar el acuerdo tomamos el acuerdo del PBC, se extienden los plazos de los 3 meses aleatoriamente el concejo ya tiene aprobada una demanda pero nosotros podemos instruirnos en una mesa de trabajo, antes de que se levante la postura de Sernac, la seremia, para ir viendo cuáles son los puntos que van a ingresar en ese acuerdo ¿se entiende?, para tener la claridad con lo que usted expuso solamente estamos hablando de electrodomésticos, las personas electrodependientes pero a poner ya los puntos, los cimientos ya como corresponden si viene una transformación que va a ser la empresa que sea definitiva, si vienen recambios de postaciones, porque a la final nosotros estamos pagando como municipio como lo decía el colega las postaciones, el mantenimiento lo hace el municipio pero lamentablemente la responsabilidad de entregar la energía y cuando se corta sufrimos, la seguridad en los colegios, todo, a nosotros nos genera todo inclusive de parte de los comerciantes a veces los comerciantes que tienen ahora estos programas nuevos ni siquiera pueden hacer la boleta entonces hasta el mismo gobierno le está afectando por eso les digo este tipo de acuerdo, ahora nosotros vamos a tomar el acuerdo para que se inicie el PBC pero el PBC que se nos presentó va enfocado a la retribución económica a ese tipo de falencias, pero no se ha tipificado o dicho que lo que comprometió la empresa, la comunidad ya nos enteró que lo que ofreció la empresa, cambiar modificar, a que se comprometió. **Concejal José Barraza;** Que eso lo comprometimos nosotros colegas, no la empresa el tema de inversión viene en el PBC, nosotros decimos se establece en el PBC no que ellos digan, mire nosotros vamos a cambiar el azúcar

no. **Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S)**; Por lo mismo le digo la gente tiene que saber obviamente y tengamos que partir del recambio de las bases, porque si nosotros podemos decirles que tienen que ustedes remendar el problema con la gente que se les quemó un refrigerador, una lavadora, son dos cosas distintas y yo lo entiendo aunque usted diga que son dos cosas distintas pero si usted no arregla el tema del transformador y las postaciones, aunque usted le traiga un televisor nuevo al usuario, se le va a volver a quemar más nosotros que son mucho más diferentes, que tenemos plantas de paneles solares que en el recambio de la energía nos afecta y nos revienta los alimentadores que también es una afectación y que también escapa a lo mejor de la empresa CGE, son artos roles distintos pero que nos afectan en la energía total, es un conjunto de cosas, entonces por eso si nosotros vamos a atrevernos a hacer eso y estancar una demanda colectiva que es lo que espera la comunidad que se dice que es por plazo más largo y que no sé cómo se puede predecir, porque una necesidad y nosotros como lo digo somos atípicos tenemos las plantas generadoras de energía, tenemos plantas solares tenemos un cúmulo de cosas, que nos afectan pero tenemos que buscar soluciones de base una, respetar todo lo que se le afectó a la comunidad en sus hogares, a los enfermos, a los electrodependientes, a los comerciantes incluso al Gobierno cuando no se puede generar una boleta pero sí que venga el recambio definitivo, esa es la exigencia al menos de parte mía, si vamos a hacer esa inversión que la maneja la Seremi que es el alimentador independiente, porque dependemos de uno tanto para las empresas y tanto para la comunidad pero si usted cuando los invito que vengan cuando hay un corte la comunidad queda en oscura pero las empresas no, entonces ese es el tema, nosotros si vamos a hacer el cambio y vamos a exigir y vamos a tener que esperar como comunidad entre 3 a 6 meses, porque es una vía viable yo no estoy diciendo que es mala pero marquemos el terreno y que nos muestren porque ellos también tienen que tener su postura porque con el PBC ellos también pueden iniciarlo cuando usted dijo eso que la empresa también podría iniciar también pueden solicitarlo entonces lo van a solicitar bajo las bases de ellos, pero acá nosotros tenemos que defender la postura de la comunidad pero las dos líneas aunque sean las cosas distintas como dice el concejal, que el recambio venga de la base porque lo que a nosotros nos van a compensar, si ellos no cambian esto vamos a volver a pasar la misma situación y así vamos a seguir y capaz que esperemos los mismos 8 años o 12 años desde que se inicie una demanda, esa era mi postura y no sé si estoy equivocada pero también que la comunidad sepa porque nosotros somos atípicos, alimentamos a casi la totalidad de Chile así que vamos a pasar a la votación. **Sr. Fernando Sepúlveda, Director SERNAC**; Lo primero decir la posibilidad de presentar la demanda colectiva y en ese sentido el Servicio Nacional de Consumidor no pretende en lo absoluto bloquearse si alguien quiere presentar la demanda colectiva, evidentemente si se presenta y nosotros analizaremos si nos hacemos parte de esa demanda no hay problema, lo que estaba planteando yo obviamente es un mecanismo distinto previo a la demanda colectiva porque yo incluso dije que el Servicio Nacional de Consumidor se comprometía a estudiar y la posibilidad de incluso nosotros presentarla, ahora respecto de la base de acuerdo, yo les planteaba recién que nosotros llevamos una investigación desde hace un tiempo atrás identificado a nosotros distintas infracciones, para eso también y también está la Seremi de Energía, porque nosotros también necesitamos del apoyo técnico que nos indique cuáles son los problemas más de fondo de hecho yo parti diciendo que lo interesante de este acuerdo, es que permite cambiar la conducta, es decir el cese de la conducta que se refiere al problema más de fondo y por eso yo decía podemos iniciar este PBC, nos va a resultar bien pero el otro año vamos a estar iniciando otro y el 2027 otro PBC porque los problemas van a continuar, la idea es que los problemas de fondo que nos informen los organismos técnicos los tengamos a la vista en este procedimiento voluntario colectivo para que sean los primeros acuerdos que alcancemos, es decir las mejoras que ha comprometido la empresa y otras que yo hoy día digamos al día de hoy pudieran ser esas las soluciones o pudieran ser también otras, es que las incorporemos dentro de este acuerdo, la idea es que el problema de fondo termine, además de eso son las compensaciones de los distintos grupos de afectación, yo tampoco me cierro lo otro era un ejemplo solamente del PBC que se realizó en la región metropolitana, pero puede que acá por ejemplo existan otras afectaciones, el otro día cuando fuimos en este complejo Los Chañares, cuando se quedan sin luz también se quedan sin agua, podría ser eventualmente otro grupo de afectación, no lo quiero circunscribir digamos a lo que tenemos hoy día, era solamente un ejemplo para indicar como el SERNAC visualiza las distintas afectaciones. **Seremi**; Yo solamente para cerrar nuestra intervención y conocer la votación reafirmar que este proceso lo hemos asumido con profunda responsabilidad, que efectivamente hemos buscado conseguir todos los elementos que tengan que estar sobre la mesa para tomar una decisión oportuna en términos de cómo proceder, en segundo lugar lo hemos hecho con profunda honestidad también, hemos presentado a los vecinos, a ustedes en esta presentación y a todos los

actores con los que nos ha tocado estar cuáles son los alcances cuáles son las brechas que todavía tiene el instrumento, pero con todo eso sobre la mesa hemos identificado que efectivamente es una buenísima posibilidad para aproximarnos lo más posible a aquella solución que los vecinos y las vecinas esperan en sus casas y lo último es que hemos buscado acotarlo con la mayor cantidad de actores posibles, o sea, las instituciones públicas también tienen la posibilidad de actuar oportunamente y a propósito de iniciativa propia del servicio pero contrario a eso hemos buscado conversar con quienes están todos los días acá, porque sabemos que efectivamente acá se viven los problemas y en base a esas experiencias que nos han comunicado, construir una solución que hoy día buscamos sea lo más oportuna posible, así que no quería dejar de mencionarlo y agradezco que se tenga en consideración también para la decisión que tomemos.

**Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S);** Agradecerle también de antemano el trabajo he tratado de hacer voy a dar un paréntesis, el trabajo que tiene en la mesa en conjunto con el Seremi de Minería, ya está escrito todo para la visitación de parte de ustedes y para que prontamente nos reunamos por una reunión ya sea vía Zoom o presencial Seremi, así que de todo corazón le agradezco su presencia continuamente en la comunidad que están trabajando de la mano y a veces eso no se ve pero ahora sí, así que muchas gracias. Antes de pasar a la votación, le agradezco señor director toda su posición y me queda súper clara que hay que tratar de tomar los problemas de fondo, pero nosotros como concejales también somos el primer filtro y que podemos también retroalimentar la información a los servicios, en este caso a los Seremis y que lo veníamos trabajando desde antes ya con la Seremi de Energía y con la Seremi de Economía, así que muchas gracias y pasamos a la votación. **Concejal Manuel Monardes;** Bueno, después de esta de verdad que lo dije anteriormente, una buena exposición para que a la comunidad le quede claro, también la comunidad comenta y como lo decían a los colegas, algunas veces comentan mucho en las redes sociales pero hay que hacer igual la denuncia en el SEC donde corresponde, en el SERNAC y todo eso y los procesos y como lo dije también anteriormente los procesos, en este proceso el PBC es corto son tres meses y después tres meses más pero pueden extenderse mucho tiempo y como lo decía a los colegas, en el tema de lo que es, no sé, el recambio de postaciones de estos transformadores o de todo lo que venga, o lo que conlleve esta mejora, que quede claro que no es a corto plazo esto lleva un tiempo porque tiene que ir por sectores cuando la empresa bueno, ahí hay que hacer un seguimiento de verdad que hay que hacer un seguimiento y lo importante también es que a la comunidad, en este proceso que comience el PBC sean los tres meses y los próximos tres meses, cuánto dure todos los pasos que se vayan dando informarlo para que la comunidad también se sienta informada porque en estos seis meses, pues que no haya ninguna información, es decir, se olvidaron fue para la tele, vinieron todos y no pasó nada, entonces es importante que la comunidad sepa en qué pasos vamos en este avance, porque ellos son los principales afectados, o sea, todos vivimos acá como decía la colega, todos somos afectados, a todos se nos corta la luz, la energía, a todos pero ellos son los principales afectados y nosotros tenemos que velar por la comunidad de Mejillones, así que yo apruebo este PBC, porque de verdad que es un paso importante y el más, entre comillas el más rápido y como dijo el colega concejal, tenemos la demanda ahí haciendo ejercicio, si no resulta uno, entramos con el otro procedimiento, así que yo apruebo. **Concejala Liza Sapiain;** Bueno, Como dice mi colega esto nos afecta a todos, ya llevamos muchos años con estos cortes de luz y la verdad es que el día que vimos el PBC nos pareció muy bien, se lo dije en esta oportunidad era muy completo, obviamente tienen que ir todos los requerimientos que la comunidad necesita así que yo obviamente apruebo el PBC y el acuerdo que podamos tomar hoy día, para que esto ya, desde ya empiece a tomar el curso y esperemos que sean seis meses, bueno y puede que se tenga un poquito más pero esperemos que todo esto resulte por el bien de nuestra comunidad. **Concejal Enrique Estrada;** Me sumo a lo dicho de nuestros colegas, con respecto a esta situación que se va a tomar. Bueno que la gente entienda que esto va a ser el PBC no va a ser para hoy día y mañana, pero va a ser más rápido que las demandas que se han hecho anteriormente, si Dios quiere, así que la gente igual, sabemos que está inquieta, nosotros igual pero que esto no va a ser de un día para otro, va a ser más lenta pero posiblemente se haga más rápido, apruebo. **Concejala María Cabello;** Si estoy de acuerdo. **Concejal José Barraza;** Solamente precisar, si bien acá también habló del acuerdo que a mí me tocó solicitar como concejal de una demanda, yo pedí el certificado solamente para clarificar, la demanda que se pidió fue una demanda judicial en representación de los vecinos, no una demanda colectiva porque hay un error ahí claro, que es distinto, yo pedí una demanda judicial y yo tengo el certificado de la demanda, claramente es el camino la gente ya está harta de anuncios populistas, la gente lo que quiere son soluciones yo creo que es válido dar este paso y en la medida de que lo demos, y si vemos que no hay voluntad de parte del privado bueno, ha quedado manifiesto y como testigo, la comunidad de Mejillones y las

autoridades que nos acompañan y cada cual quiero agradecerles, seremi de Gobierno, seremi economía, seremi energía, de que siempre hemos estado dispuestos al diálogo y esta va a ser la mejor prueba de blancura que si el privado no lo está, lo siento, lo dejo en tribunales, apruebo.

**Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S);** Yo voy a solicitar si es que ya ha tomado este acuerdo del PBC va a iniciar esta postura usted como SERNAC, ¿cierto? lo van a tomar, pero también pediría que antes que usted lo iniciara se nos hiciera llegar la información de cuál, como una carta ¿cuál va a ser el proceso? ¿Cuáles son las cosas que se van a solicitar? ¿cuál es lo que se le va a solicitar a la empresa de parte del SERNAC en representación de la comunidad? y también para nosotros cualquier información que ustedes requieran tanto la Seremia como el SERNAC para poder aportar podamos hacerla llegar a tiempo y que esto sea más argumentado y más potenciado porque hay detalles que son mínimos pero que lamentablemente el impacto en la comunidad es mayor antes que se haga el ingreso de esta presentación por parte del SERNAC, que ojalá nos hicieran llegar a nosotros el informe o el oficio que ustedes van a realizar, no sé si se puede

**Sr. Fernando Sepúlveda, Director SERNAC;** Lo que nosotros dictamos en un inicio de la resolución de apertura, es decir la invitación a la empresa a sentarse a esta mesa a la conversación en esa resolución no contiene los distintos niveles de afectación y nada de eso, todo eso se va a conversar obviamente una vez que la empresa nos diga que sí y nos vamos a sentar a conversar para analizar las distintas afectaciones, ahora nosotros las afectaciones las tomamos de nuestra investigación de lo que hicimos, los reclamos de los distintos niveles también, que nos pueda nuestra subdirección y nuestros economistas que son quienes trabajan también a propósito de este trabajo porque este trabajo obviamente no lo llevo yo solo necesitamos de todos los aspectos técnicos de la parte de la Seremia del SERNAC, pero también trabajan nuestros economistas, por ejemplo, haciendo el cálculo de las eventuales compensaciones haciendo el cálculo, por ejemplo, respecto de lo artefacto eléctrico, entonces las afectaciones, nosotros entendemos que pasan ahí ahora, las mejoras, que es quizá el punto más complejo, tienen que ver también y hay que escuchar la parte técnica, digamos de los organismos necesarios, por eso que dentro de este procedimiento nosotros seguramente vamos a escuchar también y vamos a citar a los organismos técnicos para que nos indiquen cuál es el problema y desde ese punto de vista abordar la solución. Lo que sí podemos hacer es que en el transcurso quizá de este procedimiento nosotros nos podamos comunicar para indicar en qué manera... Cualquier insumo que ustedes nos puedan entregar, por ejemplo, nos puedan enviar algún correo con información con solicitudes pendientes con situaciones particulares, ningún problema en que nosotros lo podamos decir. **Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S);** Ya, eso está abierto porque también para que sepan las organizaciones comunitarias y la comunidad que, si ellos pueden entregar información que se nos escapa de nuestras manos como autoridad, es válido y se puede ser ingresada. **Sr. Fernando Sepúlveda, Director SERNAC;** Nosotros también publicamos los avances de los PBC en nuestro mismo portal. Usted ingresa a Protección PBC y va a estar el PBC, por ejemplo, en caso de que se inicie con Mejillones, y los consumidores pueden ingresar observaciones y pueden hacer también sugerencias dentro del procedimiento. Y una vez que esto se apruebe y sale la resolución de término los consumidores, perdón, pueden en el plazo de 30 días decir no estoy de acuerdo con esto, sigo mi camino individual. Todo eso se ve transparente y se publica en nuestro portal institucional. **Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S);** Pero ¿sabe qué, director? ¿Dónde fallamos siempre nosotros? Que la gente no se maneja en las redes sociales y ahí está, muestra para el botón cuántas denuncias hay y somos más de 14.000 personas. Entonces esta es la única vía que nosotros como autoridad es que la gente vea los concejos, cómo informarles y a lo mejor nosotros mismos apoyar los concejales o el mismo alcalde apoyar y enviar la información para que ustedes tengan más argumentos a lo largo del camino. Nosotros también tenemos gente de la tercera edad y que realmente son los mayores afectados porque ellos son los que sufren patología, camas clínicas y un sinfín de cosas, entonces en esa línea también podemos irnos y nosotros retroalimentarse a ustedes con esa información y visibilizarlas en esta palestra que es nuestro salón de honor y el concejo que lo ve la comunidad. **Sra. Paulina Larrondo, Seremi de Gobierno;** Yo creo que es súper importante lo que se está señalando acá. Yo creo que es importante que nosotros podamos explicitar el compromiso de darle siempre un carácter ciudadano a la implementación de este proyecto más allá que es SERNAC quien puede iniciar de oficio también sabemos que podemos tener toda la voluntad pero la empresa igual tiene la atribución de no querer sumarse a este proceso y yo creo que eso igual es algo que tenemos que tener súper presente y yo creo que este proceso necesita para su buen éxito primero tener un carácter ciudadano, donde este concejo obviamente es crucial porque ustedes representan a la ciudadanía y también requiere que más allá que ahora felizmente se llegó este acuerdo, también exista detrás de esa aprobación un compromiso real de que ustedes también crean que esta es una buena alternativa, porque como es una negociación y

se van a realizar distintas audiencias acá tiene que haber un componente social o más político en el sentido de que nosotros estemos todos de acuerdo porque finalmente lo que estamos haciendo es algo que nos corresponde como autoridades, usted electa cierto popularmente nosotros como parte de un Gobierno y es que nos pongamos de acuerdo para darle una respuesta rápida a la gente, yo creo que eso es lo que nos estamos jugando detrás de esto, poder responderle a la comuna de Mejillones, ver las alternativas que hemos analizado acá técnicamente pero siento que o solicito que esta voluntad tanto nuestra como de ustedes la mantengamos a lo largo del proceso porque va a ser necesario según la exposición técnica que hace el director este proceso puede no necesariamente llegar al final, porque en cualquier momento según lo que se conversa se puede terminar ya entonces por una parte de eso ocupar todos los mecanismos de las observaciones que este proceso legalmente contempla, o sea acá hay un elemento legal de cómo se configura el proceso donde los consumidores pueden también hacer observación entonces yo creo que hay dos componentes cruciales uno que nos mantengamos en esta coordinación en la lógica de nuestra obligación de responderle a las personas y por otro lado que constantemente se esté informando a la ciudadanía, yo creo que esos dos componentes pueden llevarnos a que este proceso termine de una manera exitosa así que agradecer también la confianza que nos han tenido en esta propuesta que nosotros le hemos venido a exponer. **Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S)**; Su explicación fue bien explícita, así que se la agradezco porque lo más importante es que la comunidad sea participe de todo esto porque ellos son, y bueno nosotros también como que vivimos acá en Mejillones, somos los que sufrimos y padecemos situaciones complicadas, yo lo digo propiamente de la vida, lo que yo sufrí cuando mi padre estaba postrado, entonces con los cortes de luz se usan colchones de anti escaras que son con motores y lamentablemente no y acá hay muchas personas en la misma situación, así que es súper importante hacer el seguimiento y también yo no lo había tomado hasta desde el punto que usted empezó a explicar, porque también está la postura de un privado si es que quiere o no entonces, como presionamos ahí, y esa era mi duda, pero como nosotros podemos dar, se puede dar el término y va a ser a corto plazo, acá la esencia es buscar respuestas rápidas para la comunidad pero con buenas bases pero si es que la otra parte no cumple, nosotros como autoridad también tenemos que velar que esto para que se termine y empezar con nuestra demanda que ya está aprobada y tomar carta del asunto para ponerle punto final y no estar en espera de tanta situación que nuestra gente está sufriendo, así que apruebo y por unanimidad don Samuel ha acordado el punto del PBC para que se agradezca también a los concejales por la gestión y a ustedes igual por la votación sé que es en beneficio de nuestra comunidad y de la gente que no puede hablar que está desde su casa y nosotros lo representamos, así que muchas gracias por su presencia por siempre estar, así que damos por terminado este concejo, muchas gracias.

**Concejala Elsie Biaggini, Presidenta del Concejo (S), levanta la sesión a las 12:50 hrs.**

**SR. MARCELINO CARVAJAL F.**  
Alcalde y Presidente del Concejo

**SR. MANUEL MONARDES R.**  
Concejaj

**SRA. LIZA SAPIAIN S.**  
Concejala

**SR. ENRIQUE ESTRADA O.**  
Concejaj

**SR. SAMUEL HIDALGO**  
Ministro de Fe.

**SRA. ELSIE BIAGGINI G.**  
Concejala y Presidenta (S)

**SR. JOSE BARRAZA M.**  
Concejaj

**SRA. MARIA GABELLO G.**  
Concejala

**SESIÓN N° 27/2025 EXTRAORDINARIA**

